



**PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO EN COLOMBIA: CLASIFICACIÓN Y
PRIORIZACIÓN TÁCTICA DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS.**

**FEMICIDE PREVENTION IN COLOMBIA: TACTICAL CLASSIFICATION AND
PRIORITIZATION OF EFFECTIVE STRATEGIES**

Autor

Evelin Juliana Ruiz Rosero.

Director

Ervyn H. Norza Céspedes.

Facultad de jurisprudencia

Semillero de investigación en criminología e investigación

Criminal

Universidad del rosario

Bogotá - Colombia

2026.

Tipología del artículo: Artículo de investigación.

Fuente de financiación del proyecto: El presente trabajo no contó con financiación externa.

Correo electrónico institucional: Evelin.ruiz@urosario.edu.co

Presentación: Evelin Juliana Ruiz Rosero. Estudiante de último semestre de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. Integrante del Semillero de Investigación en Criminología e Investigación Criminal.



RESUMEN.

Esta investigación busca responder una pregunta concreta, orientada a la toma de decisiones públicas: ¿qué tipo de estrategias de prevención y control contribuyen realmente a disminuir los feminicidios de mujeres cisgénero en Colombia? El estudio parte de una idea compartida en las fuentes seleccionadas, según la cual el feminicidio es un continuum de violencias que suele concentrarse en el ámbito íntimo y familiar, de modo que actuar a tiempo y con buenas combinaciones de medidas permite reducir el riesgo letal. Metodológicamente, el trabajo se desarrolla en siete fases que van de la revisión de literatura a la escritura del artículo final, e incluye un trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas, cuyos hallazgos se contrastan con la evidencia documental. Como resultado, las estrategias se clasifican según su nivel de efectividad y se identifican como medidas eficaces, siempre que se apliquen de forma integrada y oportuna, la valoración del riesgo, las órdenes de protección, el retiro de armas, el refugio y seguimiento, los servicios no revictimizantes y los apoyos económicos bien diseñados. Se concluye que el país cuenta con las herramientas necesarias y que el reto está en priorizar la protección inmediata y coordinar mejor los servicios disponibles.

Palabras clave: feminicidio, prevención, criminología táctica, violencia basada en género, ruta de atención.

ABSTRACT.

This research seeks to answer a concrete question, oriented toward public decision-making: what type of prevention and control strategies actually contribute to reducing the femicides of cisgender women in Colombia? The study departs from an idea shared across the selected

sources, according to which femicide is a continuum of violence that tends to concentrate within the intimate and family sphere, such that acting in time and with good combinations of measures makes it possible to reduce the lethal risk. Methodologically, the work is developed in seven phases ranging from the literature review to the writing of the final article, and includes fieldwork through semi-structured interviews, whose findings are contrasted with the documentary evidence. As a result, the strategies are classified according to their level of effectiveness, and the following are identified as effective measures, provided they are applied in an integrated and timely manner: risk assessment, protection orders, the removal of weapons, shelter and follow-up, non-revictimizing services, and well-designed economic support. It is concluded that the country has the necessary tools and that the challenge lies in prioritizing immediate protection and better coordinating the available services.

Keywords: femicide, prevention, tactical criminology, gender-based violence, care pathway.



En Colombia, el feminicidio persiste como el desenlace de un continuum de violencias desarrolladas, por lo general, en el entorno familiar. Las fuentes utilizadas en esta investigación coinciden en dos puntos. En primer lugar, identifican que, en la mayoría de los casos, previamente existen señales de alto riesgo (amenazas, control coercitivo, estrangulación previa, presencia de armas, ruptura de la relación) y; en segundo lugar, la respuesta institucional es tardía, descoordinada o incompleta, por lo que la probabilidad de un resultado letal, aumenta. Si bien ha habido avances normativos, aún existen grietas en cuanto a la operatividad, en los tiempos de respuesta, en la falta de cobertura y medidas de protección —lo que sucede con las casas de refugio— casos inconclusos, registros que no permiten comprobar si las decisiones se cumplen, como por ejemplo, verificar el desarme efectivo del agresor mediante el seguimiento posterior a la orden.

De este modo, el problema es doble. Ya que, por un lado, el sistema sí dispone de herramientas eficaces, pero no se aplican de manera adecuada —y con la urgencia que estas merecen— durante estas ventanas críticas. Y, sumado a lo anterior, aun cuando existen estos lineamientos, la implementación entre territorios es desigual, los problemas de interoperabilidad limitan la capacidad de medir realmente los avances, por lo que, dificulta corregir falencias y rendir cuentas.

En consecuencia, lo que busca este protocolo es ordenar y adaptar para Colombia un paquete de estrategias que, aplicadas en conjunto y a tiempo, reduzcan el riesgo de feminicidio de mujeres cisgénero. Para ello se requiere, primero, sistematizar la evidencia de las fuentes extraídas y clasificarlas según su efectividad siguiendo la categoría de análisis de esta

investigación —conformada por 5 bloques: funciona, prometedora, no funciona, sin resultados concluyentes, contraproducente— y posterior a eso, alinearlos con las capacidades y herramientas nacionales existentes (guías de investigación, protocolos de riesgo, servicios territoriales, políticas de protección), de modo que sea viable, medible y sostenible.

No es "crear algo nuevo" sino conectar lo que ya existe con base en la mejor evidencia disponible, priorizando la protección inmediata y la coordinación. Si las medidas encontradas se aplican de manera integrada y con seguimiento, es posible disminuir el riesgo en situaciones letales, optimizando el uso de recursos y mejorando la interoperabilidad.

A partir de lo anterior, se presentan los objetivos de esta investigación. En cuanto al objetivo general, este consiste en proponer un paquete de estrategias de prevención y control, basado en la evidencia, orientado a disminuir el riesgo del feminicidio de mujeres cisgénero en Colombia. Como objetivos específicos: (i) reunir y sintetizar la evidencia de las fuentes adoptadas; (ii) describir las ventanas de riesgo en Colombia con información oficial disponible; y (iii) clasificar las estrategias según efectividad (funciona, prometedora, no funciona, sin resultados concluyentes, contraproducente).

Para ello hay que partir de las bases que sostienen esta investigación, ya que, tanto la forma de entender el feminicidio, como los criterios para evaluar las estrategias, se apoyan en un marco conceptual que vale la pena explicar.

Qué entendemos por violencia feminicida.

La evidencia internacional muestra que la mayoría de los feminicidios a mujeres cisgénero ocurren en un entorno íntimo y familiar, por lo que, no es suficiente con aplicar las mismas respuestas que se usan para el homicidio, pues se requieren medidas específicas para este tipo de violencia, tal como lo señala el Estudio Mundial sobre el Homicidio de la UNODC, en su informe de 2019 sobre el asesinato de mujeres y niñas relacionado con género. Los datos más recientes y las comparaciones entre regiones confirman este patrón; sin embargo, también dejan ver un problema. Debido a que los casos se miden de forma distinta, se dificulta evaluar avances y se imposibilita compararlos, por eso, la UNODC y la ONU Mujeres, en su estimación global de feminicidios cometidos por la pareja o por familiares, correspondiente a 2024, insisten en armonizar los registros. A nivel regional, la CEPAL en 2023, enfatizó en la obligación del Estado de prevenir y de fortalecer las leyes, los registros y los observatorios, de modo que estos cuenten con datos oportunos. Particularmente en Colombia, ONU Mujeres Colombia entiende la violencia feminicida como una categoría de análisis que resulta de un continuum de violencias, esto es útil para comprender sus orígenes, causas y consecuencias, así como los factores que hacen que se sostenga. Ese mismo documento indica que el análisis con perspectiva de género, incluye la violencia interpersonal, de pareja, intrafamiliar y sexual, la desatención en salud y las desapariciones, por su relación con el feminicidio.

Factores inmediatos de riesgo y señales de alerta.

La evidencia ha identificado señales que aumentan el riesgo de terminar en un feminicidio en relaciones de pareja, como por ejemplo, que el agresor tenga acceso a armas de fuego, que haya realizado amenazas de muerte, que ya existan antecedentes de estrangulación, comportamientos de acecho o control, y que ocurra una separación o intento de terminar la relación. Estos hallazgos que reposan en la revista Health de 2003, sirven de base para protocolos de valoración de riesgo y para medidas de protección urgentes cuando estas señales están presentes. En Colombia, Forensis ofrece la base oficial para describir patrones y contextos, pues aporta insumos médico-legales claves para detectar perfiles y circunstancias donde se esté en riesgo, esto gracias al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en su informe Forensis, Datos para la vida, de 2023.

Qué estrategias cuentan con respaldo y bajo qué condiciones.

La prevención primaria se divide en distintos frentes, por ejemplo, trabajar las normas sociales, desarrollar habilidades para relacionarse, el empoderamiento económico con enfoque de género, pasar de acciones sueltas a trabajar sobre paquetes integrados que, juntos, se refuerzan entre sí, toda vez que las medidas aisladas muestran resultados limitados.

En medidas económicas, ONU Mujeres reporta que, en la mayoría de los estudios, las transferencias monetarias bien diseñadas se asocian con reducciones de violencia de pareja, solo cuando forman parte de paquetes con enfoque de género y estén conectadas a otros servicios, según se recoge en el estudio de The Prevention Collaborative de 2019. La guía del

Banco Mundial para protección social convierte esa evidencia en recomendaciones de diseño, con salvaguardas de "no daño", canales disponibles para presentar quejas y articulación con otros servicios de atención.

La UNODC subraya que el feminicidio requiere respuestas propias, pues no basta con políticas generales de homicidio; y en que mejorar los registros para monitorear resultados, es clave para cerrar estas grietas, tal como se expone en el Estudio Mundial sobre el Homicidio de la UNODC, en su informe sobre el asesinato de mujeres y niñas relacionado con el género de 2019, así como en la estimación global de feminicidios cometidos por la pareja o por familiares de la UNODC y ONU Mujeres correspondiente a 2024 y en el informe de la CEPAL de 2023. La CEPAL añade que la efectividad de las políticas depende de contar con observatorios e interoperabilidad entre sistemas para poder comparar y ajustar.

Contexto colombiano.

En el ámbito penal, la Fiscalía General de la Nación cuenta con la Guía práctica para la investigación del feminicidio (Tomo 1). Este documento adapta estándares internacionales al contexto jurídico colombiano, define criterios para demostrar el manejo de género en un caso y orienta la coordinación entre Fiscalía/Policía Judicial y Medicina Legal durante la investigación.

En términos de magnitud del problema, y según la CEPAL y la ONU Mujeres en 2023, para el periodo 2019–2022 Colombia se encontraba entre los países cuyas tasas de feminicidio se habían mantenido relativamente constantes, con variaciones leves durante los últimos cuatro

años. Esto evidencia la persistencia estructural del fenómeno y la necesidad de fortalecer estrategias preventivas sostenidas en el tiempo.

Sobre gestión del riesgo, la ONU Mujeres Colombia evaluó cómo se aplicó el Protocolo de valoración del riesgo entre 2014 y 2017 y encontró que su uso fue desigual entre los territorios, que hay problemas de interoperabilidad de datos y que hace falta fortalecer el seguimiento de casos. Con base en esto, recomendó mejorar los tiempos de respuesta y la articulación entre instituciones. En 2022, esta misma, publicó recomendaciones que integraban la idea de continuum de violencias y proponían unir: prevención, atención y protección. Evitando la revictimización y estableciendo criterios claros para producir conocimiento de calidad.

En cuanto a las características de los casos, y de acuerdo con la CEPAL y la ONU Mujeres, en Colombia entre el 50 % y el 75 % de los feminicidios registrados corresponden a hechos cometidos por la pareja o expareja de la víctima. Este dato resulta particularmente relevante para la formulación de estrategias de prevención, pues confirma el peso de la violencia en el ámbito familiar y la necesidad de fortalecer los mecanismos de detección temprana y protección frente a riesgos previamente identificables.

A nivel territorial, la Secretaría Distrital de la Mujer, describe su estructura (misión, líneas de trabajo, coordinación sectorial) y su oferta de servicios (orientaciones, refugios, canales de atención), las cuales concretan componentes de protección y acompañamiento en la ciudad. En materia estadística, y según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los informes Forensis 2022 y 2023 permiten ver distribuciones por tipo de relación entre víctima–

agresor, mecanismos usados, edades y territorios; esta información es útil para saber qué acciones priorizar y así focalizar la respuesta.

Síntesis.

- i.* El feminicidio es la expresión extrema de un proceso de violencias basadas en género; por tanto, no solo debe valorarse la sanción penal, sino que se requieren acciones preventivas específicas, oportunas y a tiempo, tal como lo señalan la UNODC en 2019 y 2024 y la ONU Mujeres en 2021.
- ii.* Existen previas señales que son de carácter inmediato, como las armas, las amenazas, la estrangulación previa, el acecho o control y la separación, situaciones en las que se requiere la toma de medidas urgentes y secuenciadas, esto es, valoración, órdenes, desarme, refugio y seguimiento.
- iii.* Las estrategias efectivas son aquellas multicomponentes, que abarcan la gestión del riesgo, los servicios integrados, las medidas económicas con enfoque de género, las acciones sobre normas y la mejora de datos y gobernanza. Según lo expuesto por la ONU Mujeres en 2019 y 2021, el Banco Mundial en 2014 y la CEPAL, a través del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y la iniciativa ÚNETE, en 2022 y 2024.

Alcances y límites de la evidencia.

Existen diferencias en definiciones, leyes, aplicabilidad y normatividad jurídica, en cómo se miden los casos entre países y entidades, lo cual hace que se dificulte comparar resultados.

Además, los efectos dependen de cómo se implementen las estrategias, esto es, la coordinación entre instituciones, los tiempos de respuesta, la cobertura y las derivaciones. Cuando las acciones y estrategias se aplican de forma aislada, arrojan resultados que suelen ser mixtos o poco sostenidos, tal como lo expone el Banco Mundial en 2014. En Colombia, y según la ONU Mujeres, en 2019, se ha documentó una aplicación desigual del protocolo de valoración de riesgo y problemas de interoperabilidad entre sistemas. Forensis aporta la base médico-legal, pero necesita articularse con registros judiciales y policiales para la caracterización penal completa.

Clasificación operativa de estrategias según la evidencia.

Contexto: La clasificación que fue utilizada para este trabajo de investigación toma como referencia la metodología utilizada por Ignacio Cano, Emiliano Rojido y Dorian Borges en el documento "¿Qué funciona para reducir homicidios en América Latina y el Caribe? Una revisión sistemática de las evaluaciones de impacto", en el que las estrategias e intervenciones se agrupan según el nivel de evidencia que arrojan los estudios realizados. Siguiendo ese modelo, se aplica una estructura de análisis de estrategias orientadas a la prevención del feminicidio y a la violencia contra mujeres, realizada a partir de la literatura especializada y los informes técnicos existentes, conforme a lo planteado por Cano, Rojido y Borges en 2024.

El criterio de clasificación son los hallazgos y el nivel de respaldo que presentan las diferentes estrategias en la literatura ya revisada. Por lo que, se agrupan en cinco categorías que permiten distinguir entre intervenciones efectivas, otras con evidencia favorable, acciones que muestran

resultados contradictorios, o resultados limitados y aquellas que pueden generar riesgos adicionales. Este enfoque se adopta con fines analíticos y prácticos, pues permite estructurar la evidencia de manera sistemática, facilitando así la identificación de estrategias prioritarias y orientando la toma de decisiones basada en resultados.

- Funciona:
 - Gestión del riesgo letal, que comprende la valoración estructurada, las órdenes de protección, el retiro o entrega de armas, el refugio y el seguimiento, y servicios integrados y no revictimizantes, según la revista Health en 2003 y la Fiscalía General de la Nación y ONU Mujeres en 2023. También las medidas económicas con enfoque de género cuando incluyen salvaguardas y articulación a servicios.
- Prometedora:
 - Cambio de normas y habilidades relacionales (movilización comunitaria, programas educativos) con resultados positivos, sobre todo combinadas con protección y servicios.
- No funciona:
 - Campañas de sensibilización solas, sin protección ni servicios asociados, con efectos limitados, según el Banco Mundial en 2014.
- Sin resultados concluyentes:
 - Programas con agresores de baja intensidad o heterogéneos, con evidencia mixta o débil, según el Banco Mundial en 2014.
- Contraproducente:

- Respuestas tardías o que omiten retirar armas o activar protección ante señales de alto riesgo, como las amenazas, la estrangulación previa o la separación, aumentan la exposición al daño, según la revista *Health* en 2003 y el Estudio Mundial sobre el Homicidio de la UNODC, en su informe sobre el asesinato de mujeres y niñas relacionado con el género de 2019. Además, los apoyos económicos sin salvaguardas ni articulación pueden generar riesgos no deseados, por lo que deben seguir estándares de "no daño", según ONU Mujeres en 2021 y el Banco Mundial en 2014.

Esta clasificación se complementa con la “Maryland Scientific Methods Scale”, desarrollada en el informe *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising* (by Lawrence W. Sherman, Denise C. Gottfredson, Doris L. MacKenzie, John Eck, Peter Reuter, and Shawn D. Bushway, 1998), comúnmente reconocida en criminología como el estándar para evaluar internamente la calidad metodológica del estudio. En el nivel 1 se ubican aquellos estudios que solo observan la relación entre el programa y el delito en un momento dado; en el nivel 2, se ubican los que comparan la situación tanto antes, como después de aplicar el programa, pero sin un grupo de comparación confiable; en el nivel 3, se contrasta el grupo que recibió el programa con otro similar que no lo recibió; en el nivel 4, se amplía esta comparación a varios grupos y se controlan otros factores que podrían influir; y en el nivel 5, por el contrario, no se controla ningún factor, es el más sólido y se asigna al azar quién recibe el programa y quién no. Ahora bien, esta investigación versa sobre la evidencia existente, complementada con un trabajo de campo, por lo que no es posible ubicarla en uno de estos niveles. Sin embargo, esta

escala fue implementada como criterio para valorar la fuerza de los estudios ya realizados, de modo que, la ubicación de cada estrategia reflejara la solidez de la evidencia que la respaldaba. Las intervenciones clasificadas como “Funciona” se apoyan principalmente en estudios con grupo de comparación (que vendrían a ubicarse en los Niveles 3 y 4). Las consideradas “Prometedoras” suelen sustentarse en diseños cuyos resultados son positivos pero con menor control sobre factores externos (una característica de los Niveles 2 y 3). Las categorías “No funciona” y “Sin resultados concluyentes” se fundamentan en estudios descriptivos o con limitaciones metodológicas (es decir, Niveles 1 y 2), lo que restringe la posibilidad de establecer causales firmes.

Metodología.

El propósito de esta investigación es identificar estrategias reales de prevención y control con respaldo en las fuentes y asimismo preparar las herramientas para su implementación. El presente protocolo combinó fuentes de investigación, por un lado, se realizó una revisión documental; y posteriormente, para complementarlo, se realizó un trabajo de campo. Este diseño metodológico fue pensado para que ambas fuentes no operaran de forma separada, sino que se integraran en un mismo proceso de análisis, cuyo resultado es el producto final del proyecto. A continuación se ahondará con mayor detalle sobre cada etapa.

Revisión documental focalizada.

Se analizaron exclusivamente las fuentes seleccionadas. De cada texto se extrajo, con el mismo formato de clasificación, la siguiente información, (i) tipo de estrategia propuesta o evaluada;

(ii) mecanismo de acción que explica por qué podría reducir la violencia; (iii) resultados reportados; (iv) condiciones de implementación necesarias para que la estrategia funcione — como tiempos, cobertura, coordinación y requisitos técnicos—; (v) riesgos señalados por las fuentes; y (vi) utilidad para Colombia, indicando los ajustes posibles, las capacidades institucionales y la oferta territorial. Esta revisión produjo una síntesis comparable y trazable para todas las fuentes.

Clasificación inicial de estrategias.

Con la información extraída, cada estrategia se ubicó en una de cinco categorías, que constituyen las categorías de análisis centrales de esta investigación, para recordarlas: funciona, prometedora, no funciona, sin resultados concluyentes o contraproducente. Esta clasificación inicial se basó en tres criterios simples y puntuales, la consistencia de hallazgos entre fuentes, es decir, si diferentes documentos apuntan al mismo efecto; la calidad metodológica declarada en cada fuente, como guías, evaluaciones y revisiones; y la factibilidad de adaptación al contexto colombiano, esto es, la disponibilidad de servicios, rutas, tiempos y responsables. El resultado fue una primera clasificación de cada estrategia, la cual sirvió como punto de partida para el contraste con el trabajo de campo.

Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas.

Se aplicaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos, servidores institucionales, académicos e investigadores con experiencia directa en prevención, atención o formulación de políticas relacionadas con la violencia basada en género y el feminicidio en Colombia. Cada entrevista fue compuesta por 16 preguntas organizadas en cinco categorías: objeto, diseño de



las estrategias, efectividad, barreras y mejora del sistema. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 20 a 30 minutos, se realizaron de manera virtual y fueron grabadas en audio con autorización expresa del participante mediante firma del Consentimiento Informado. Los archivos de audio reposan en la nube de la Universidad del Rosario, y cada entrevista fue transcrita de forma codificada y manual para su posterior análisis.

Análisis de las entrevistas y contraste con la evidencia documental.

El análisis de la información recolectada en campo se realizó tomando como esquema de clasificación las mismas cinco categorías madre de la investigación, ya mencionadas anteriormente. A partir de las transcripciones, la información aportada en cada entrevista se organizó según los ejes temáticos de los niveles y se asoció a la estrategia a la que hacía referencia, de modo que cada testimonio pudiera leerse en relación con una estrategia concreta y con su categoría de efectividad.

La información de campo se contrastó, estrategia por estrategia, con la clasificación inicial producto de la revisión documental. El procedimiento consistió en verificar, para cada estrategia, si lo observado en el trabajo de campo confirmaba su ubicación original o, si por el contrario, aportaba elementos que justificaran moverla de lugar. De este modo, el contraste podía arrojar tres resultados, en un primer escenario, que la estrategia se mantuviera en la misma categoría, una segunda posibilidad, era que se matizara sus condiciones de aplicación sin necesidad de cambiar su ubicación, o, una tercera hipótesis es que la evidencia práctica sugiriera desplazarla hacia una categoría distinta. Este ejercicio de comparación, y no la simple suma de

fuentes, es lo que permitió llegar a una clasificación definitiva de las estrategias, sustentada tanto en la literatura como en la experiencia de quienes operan en el sistema.

Paquete de estrategias priorizadas.

El resultado final de este protocolo de investigación es un paquete de estrategias de prevención y control del feminicidio de mujeres cisgénero en Colombia, basado en evidencia y priorizado según su efectividad y, sobre todo, su viabilidad institucional. Este enfoque permite identificar las estrategias con mejor respaldo en cuanto a resultados de criminalidad, en este caso el feminicidio. Cabe precisar que el paquete no analiza casos individuales ni procesos judiciales, sino prácticas institucionales y mecanismos de intervención. Su elaboración parte de la necesidad de fortalecer la toma de decisiones e intervenciones basado en evidencia, reconociendo que actualmente existen múltiples protocolos y medidas de protección, pero lo que debe realmente tenerse en cuenta son los resultados que estas han tenido. Al cruzar lo que la literatura identifica como efectivo con lo que los funcionarios y expertos colombianos reportaron desde su experiencia práctica, el paquete indicará qué estrategias funcionan, bajo qué condiciones y con qué prioridad de implementación en el contexto colombiano específico.

ESTRATEGIA	CLASIFICACIÓN	MECANISMOS DE ACCIÓN	RESULTADOS	CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN	RIESGOS	COLOMBIA
Creación del riesgo letal (valoración estructurada + activación de medidas)	Funciona	Detecta señales de alto riesgo (armas, amenazas, estigmatización, acoso, separación) y prioriza respuestas que permitan aislada hacia la letalidad.	Base empírica sólida sobre predictores y su uso en protocolos modernos de valoración; marcos que recomiendan priorización y respuesta sucesiva.	Aplicación consistente del protocolo; tiempos rápidos; coordinación justicia-salud-protección; registro trazable.	Evitar reactivaciones; formación del personal; criterios claros y auditables.	Alinear con Data de Fiscalía y evaluación del protocolo; usar Foros para focalizar; fortalecer interdependencias.
Órdenes de protección oportunas	Funciona	Reinvierte el contacto/agresión, crea barrera legal inmediata para frenar la violencia en curso.	Recomendadas en marcos internacionales y locales; vinculadas a reducción de riesgo cuando se emiten con rapidez y se hacen cumplir.	Emisión en 472 h; verificación de cumplimiento; articulación con policía y seguimiento 720/96.	Si verificación pierde efecto; riesgo de represalias si no se acompaña de otras medidas.	Medir tiempos de emisión y cumplimiento; conectar con seguimiento de casos.
Retiro/reingreso/verificación de armas	Funciona	Reduce la letalidad potencial eliminando el medio de mayor riesgo.	Si acceso a armas es un predictor fuerte del feminicidio letal; verificación del desarme es clave.	Plataformas como: cadenas de custodia; coordinación judicial-policía; registro verificable.	Riesgo de represalia si no se acompaña con protección y seguimiento; protecciones estandarizadas.	Registrar % de órdenes con desarme verificado; estandarizar actos.
Derivaciones rápidas a salud y apoyo psiquiátrico (servicios integrados)	Funciona	Atiende daños, reduce vulnerabilidad, mejora adherencia a medidas legales y planes de seguridad.	Parte central de paquetes integrados recomendados; mejor desempeño que acciones aisladas.	Derivaciones en 472 h; rutas claras; equipos capacitados; registros interoperables.	No reactivación; confidencialidad; accesibilidad territorial.	Aprovechar oferta distrital/territorial; medir % de derivaciones completadas.
Refugios / Casas de acogida temporal	Funciona	Aísla a la víctima del agresor en periodos críticos y permite implementar planes de seguridad.	Componente recomendado en marcos internacionales; útil como parte de respuesta integrada.	Cupo suficiente; criterios de ingreso; coordinación con justicia y salud; tiempos de estancia definidos.	Seguridad física; ubicación reservada; apoyo psicosocial.	Medir ocupación y tiempos de espera; fortalecer red de refugios.
Transferencias monetarias con enfoque de género, integradas a servicios	Funciona	Reduce estresores económicos, mejora negociación intrafamiliar y capacidad de acción.	Mayoría de estudios muestran reducción de PV cuando se diseñan bien y se articulan a servicios.	Salvaguardas de "no daño"; acompañamiento; criterios de elegibilidad sensibles al género.	Riesgo de control económico por el agresor si no hay salvaguardas; mecanismos de quejas.	Coordinar con programas de protección social; derivaciones a servicios especializados.
Mediación comunitaria y cambio de normas / habilidades relacionales	Prometedora	Modifica tolerancia social a la violencia y patrones de poder; mejores resoluciones no violentas.	Buenos resultados cuando se combina con servicios y protección; evidencia favorable en procesos.	Intervenciones sostenibles; facilitación de calidad; énfasis con servicios.	Evitar mensajes culpabilizantes; adaptar culturalmente.	Integrar con escuelas/comunidades y rutas locales.
Observatorios, registros y datos interoperables	Prometedora (habilitante)	Mejora medición, focalización y evaluación; permite agotar política a tiempo.	Organismos señalan su necesidad para monitoreo efectivo y comparabilidad.	Estandares comunes; mandatos de reporte; interoperabilidad sectorial.	Protección de datos; calidad y oportunidad de registros.	Fortalecer enlaces Fiscalía-judicia-policía; observatorios territoriales.
Guía práctica para investigación penal de feminicidio (calidad probatoria)	Prometedora (aporte clave)	Mejora acreditación del móvil de género y coordinación con forenses/policía judicial.	Reduce subregistro y omisión de tipificación cuando se aplica correctamente.	Capacitación; adopción institucional; supervisión de calidad.	Evitar estereotipos; debida diligencia reforzada.	Aplicación plena del Tómo 1 en Fiscalía y policía judicial.
Protocolo de valoración del riesgo (implementación en Colombia)	Prometedora (condicionada a buena implementación)	Estandariza priorización de casos críticos para activar medidas.	Evaluación muestra aplicación desigual; recomienda fortalecer tiempos y articulación.	Interoperabilidad; tiempos definidos; responsables claros.	Si se aplica de forma irregular, pierde efecto.	Actualizar lineamientos y monitorear cumplimiento.
Campañas de sensibilización aisladas (sin servicios ni protección)	No funciona (como componente aislado)	Intentan cambiar actitudes, pero sin soporte público no modifican conductas de riesgo.	Evidencia mixta o nula cuando se aplican solas, o otros componentes.	Si se usa, deben ir integradas a servicios/medidas.	Riesgo de falsa sensación de acción; mensajes ineficaces.	Evitar intervenciones aisladas; integrarlas en paquetes.
Programas con agresores (heterogéneos, baja intensidad)	Sin resultados concluyentes	Busca modificar conducta del agresor mediante talleres/terapia.	Evidencia mixta/heterogénea; efectos inciertos según diseño y población.	Obreros rigurosos; seguimiento; integración con medidas judiciales.	No sustituye protección a la víctima; priorizar seguridad.	Aplicar con cautela y evaluación rigurosa.
Respuesta tardía u omisión de ante señales críticas	Contraproducente	Aumenta exposición al daño al no contar la letalidad cuando el riesgo es alto.	Asociado a mayor riesgo cuando hay armas/amenazas/estigmatización/separación y no se actúa.			Fijar tiempos máximos y verificación obligatoria.

Definido el método, corresponde ahora exponer cómo se llevó a la práctica y qué arrojó. Como se mencionó a lo largo del protocolo, esta etapa reúne el trabajo de campo y el análisis de resultados, y su propósito es contrastar la clasificación inicial de estrategias derivada de la revisión documental, desarrollada en los apartados anteriores, con la experiencia práctica recogida en el trabajo de campo, proveniente de perfiles con trayectoria directa en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Colombia. Los resultados se organizan siguiendo las categorías de análisis definidas previamente en la revisión documental. Dado que la información recolectada coincidió en varios ejes temáticos, el análisis se construye a partir de los patrones comunes identificados, sin dejar de lado las particularidades que surgen en cada situación.

A continuación se presentan los resultados obtenidos durante el trabajo de campo. El análisis buscaba responder tres preguntas centrales, *(i)* ¿qué confirma el trabajo de campo frente a la evidencia documental? *(ii)* ¿qué aporta la experiencia práctica que no aparecía con claridad en la literatura? Y, *(iii)* ¿qué implicaciones tienen estos hallazgos para la clasificación final de las estrategias de prevención del feminicidio?

En relación con la primera pregunta, el trabajo de campo confirma varios de los planteamientos de la revisión documental. El marco teórico adoptado en este proyecto sostiene que el feminicidio es el desenlace de un “continuum de violencias acumuladas”, y no un hecho repentino, ni aislado. En el trabajo de campo se verificó esta premisa desde la experiencia cotidiana de los entrevistados. La información recolectada da cuenta de casos en los que las víctimas llegaban con amenazas previas de arma blanca, agresiones físicas reiteradas y ciclos

de reconciliación que se repetían antes de que la situación escalara. En esa misma línea, muchas de estas mujeres, pese a estar en programas de apoyo y a tener denuncias activas, sufrían de agresiones físicas constantes, lo que las ubicaba en un riesgo de muerte inminente. Estos relatos coinciden con lo que la literatura identifica como “señales de alto riesgo” previas al feminicidio (amenazas de muerte, antecedentes de violencia grave y ciclos de separación y reconciliación). Un segundo punto de confirmación que arrojan las entrevistas, es *la dependencia económica como factor estructural de riesgo*. La revisión documental ya incluía las medidas de apoyo económico con enfoque de género dentro de la categoría de estrategias que “funcionan”, bajo la condición de que estén acompañadas de salvaguardas y articuladas a otros servicios. El trabajo de campo no solo confirma este punto, sino que lo convierte en el eje central del análisis. La falta de independencia económica fue identificada como la causa principal por la que las mujeres permanecen en los entornos de violencia, sin atribuirle únicamente a factores emocionales o culturales. La idea se planteó de manera directa: atender a la mujer solo con capacitaciones no es suficiente para alejarla del lugar donde está siendo violentada. Sin un apoyo económico concreto, el resto de las medidas quedan en el aire, así lo afirmaron la mayoría de los entrevistados.

Algo distinto surge con la estrategia de “*articulación interinstitucional*”. A diferencia de los puntos anteriores, donde el trabajo campo confirmó sin más lo planteado en la documentación, aquí se confirmó de manera parcial. Pues si bien en los documentos se presenta como una condición necesaria para que las estrategias funcionen, el trabajo de campo, la describe como una utopía, ya que, en la práctica casi nunca se cumple. Es cierto que las mesas de seguimiento

existen y con ellas la participación de varias instituciones —Fiscalía, Defensoría del Pueblo, ICBF, Gobernaciones y alcaldías— pero los resultados son escasos, muchas veces se realizan únicamente para cumplir el protocolo y dejar el registro de participación en los casos, sin que de ahí salgan acciones concretas. Este hallazgo no contradice la clasificación documental, pero sí la matiza, se trata de una estrategia que está bien diseñada sobre el papel pero que no se ejecuta de la misma forma, porque la comunicación entre instituciones no siempre es ágil ni fluida y eso termina retrasando la atención de muchos casos.

En cuanto al segundo interrogante, orientado a lo que revela la experiencia práctica —que en la literatura no se mostraba con la misma claridad— el trabajo de campo no se limita a confirmar lo planteado, sino a ampliar la comprensión de las intervenciones y situaciones, que, tal vez, la evidencia documental apenas alcanzaba a registrar.

El primero versa sobre “la voluntad de la mujer”, la tendencia de muchas víctimas a retractarse y abandonar el proceso. Lejos de ser un caso puntual, el trabajo de campo lo identifica como una barrera de fondo muy común. La literatura habla de la necesidad de servicios que no revictimicen y de hacer seguimiento, pero no detalla este fenómeno. En la práctica, la mayoría de mujeres activan la ruta de atención, reciben acompañamiento psico-jurídico e incluso llegan a la audiencia, y acaban desistiendo porque el agresor les promete cambiar.

Este ciclo tiende a repetirse siguiendo un patrón bastante reconocible. Tras la denuncia o la separación, el agresor suele mostrar señales de cambio que resultan convincentes para la víctima, como dejar de beber, empezar a asistir a la iglesia, mostrarse atento y arrepentido. En el trabajo de campo esto se describió como una "luna de miel", un periodo de calma que rara

vez supera el mes o el mes y medio. Pasado ese tiempo, la violencia reaparece y, lamentablemente, reaparece con mayor intensidad. Lo importante de este hallazgo es lo que deja ver sobre el diseño de las estrategias de protección. Las estrategias que dependen de que la víctima participe de forma activa y sostenida en el tiempo tienen un alcance limitado si no se atiende la dependencia económica y el vínculo emocional que las mantienen ligadas al agresor. Mientras esos dos factores sigan presentes, la sola activación de la ruta de atención difícilmente logrará romper el ciclo.

En las entrevistas se pudo evidenciar un cambio normativo que le dio un giro positivo al proceso. Anteriormente, cuando las declaraciones de las víctimas no se rendían bajo juramento, existía la posibilidad de que se desconocieran más adelante, lo que debilitaba la investigación y, en muchos casos, terminaba frenándola. Con la incorporación del carácter juramentado de la declaración, esa retractación resulta mucho más difícil, pues lo dicho queda formalmente registrado y adquiere valor dentro del proceso. Gracias a ello, ha sido posible darles continuidad a numerosos casos aun cuando la víctima manifiesta su deseo de desistir, situación que, según se evidenció, suele responder a que está siendo manipulada o amenazada por el propio agresor. Esto refuerza que la protección de la mujer no puede recaer exclusivamente sobre su voluntad en un momento puntual, precisamente porque esa voluntad se encuentra condicionada por el contexto de violencia en el que vive.

Una segunda dimensión que el trabajo de campo permite comprender con mayor profundidad es “la territorialidad”, entendida como una variable que condiciona de manera determinante el alcance de cualquier estrategia. Buena parte de la literatura sobre prevención del feminicidio



tiende a evaluar las medidas asumiendo un escenario perfecto en el que existe una infraestructura institucional básica, como comisarías de familia, fiscalía, medicina legal y redes de apoyo a las que la víctima pueda acudir y de igual forma, todos los funcionarios que cada una de ellas trae consigo. Sin embargo, el trabajo de campo revela que en numerosas zonas rurales esa infraestructura es precaria o inexistente, lo que cambia por completo las condiciones en las que cualquier ruta de atención podría operar; o, que si bien existen, no está todo el personal que se requiere para llevar los casos.

En los municipios más alejados, por ejemplo, no siempre hay patrulla púrpura, URI o presencia del ICBF, de modo que la mujer que necesita ayuda con urgencia no tiene a quién acudir de manera inmediata. Y en los lugares donde existe esta presencia institucional, suele ser incompleta, ya que hay falta personal idóneo, los equipos no están conformados en su totalidad o las instalaciones no cuentan con las condiciones necesarias para atender adecuadamente este tipo de casos. Como por ejemplo lo que sucede con las “casas de la mujer” pensadas precisamente para acoger a quienes deben salir de inmediato del entorno de riesgo. Primero, no hay presencia en todos los municipios, y donde las hay, no siempre cuentan con el presupuesto para funcionar, de manera que el refugio y el acompañamiento que prometen pueden quedarse en el mero formalismo sin operar realmente. Aunado a lo anterior, se suma otro factor propio del contexto, y es que en los territorios con presencia de comunidades indígenas, la justicia ordinaria carece de competencia para intervenir, lo que deja a muchas mujeres por fuera del alcance del sistema de protección estatal.

Esta realidad tiene una consecuencia directa sobre la clasificación de estrategias. Una medida puede estar respaldada por la evidencia y funcionar bien en contextos urbanos o en lugares con una cobertura institucional mínima, y aun así resultar completamente inoperante en territorios donde esa cobertura no existe. Por eso, la efectividad de una estrategia no puede valorarse en abstracto, sino siempre en relación con las condiciones del lugar en el que se pretende aplicar, esto es clave para determinar qué tan efectiva puede ser una estrategia.

El trabajo de campo dejó ver que, en esos contextos, las acciones orientadas a enseñar y concientizar a las mujeres sobre sus derechos han mostrado resultados concretos. Se trata de la estrategia que en este proyecto se ubica como "Cambio de normas y habilidades relacionales (movilización comunitaria, programas educativos)" y que fue clasificada como "prometedora", en especial cuando se combina con medidas de protección y acompañamiento.

En la práctica, llevar estas capacitaciones hasta las propias comunidades cumple una función importante, va mucho más allá de solo informar. Permite que las mujeres comprendan que las conductas de agresión no son normales ni deben aceptarse como parte de la convivencia, que conozcan las vías concretas con las que cuentan para reaccionar y encontrarse respaldadas. Esto resulta especialmente relevante en los territorios indígenas, pues allí, lejos de quedar desprotegidas, las mujeres pueden decidir bajo qué jurisdicción quieren que se tramite su caso. Saber que esa posibilidad existe transforma su posición, ya no dependen únicamente de que la justicia llegue hasta ellas, sino que pueden activarla por decisión propia.

En este punto el análisis vuelve sobre el elemento de la *voluntad de la mujer*. Enseñarle qué puede hacer y con qué respaldo cuenta incide directamente en tres momentos decisivos.

Primero, en que se anime a iniciar el proceso; segundo, en que decida continuarlo y no desistir a mitad de camino; y tercero, en que se sienta acompañada, con la certeza de que su esfuerzo no será en vano. El trabajo de campo ofreció un ejemplo claro de ello, en algunas comunidades se dejó a disposición de las mujeres un número de WhatsApp al que podían llamar o escribir, y esa sola medida bastó para que el número de denuncias aumentara de forma notable. El dato es revelador, porque demuestra que cuando la mujer se siente escuchada y respaldada, se atreve a denunciar. Así, la estrategia de enseñar y concientizar no reemplaza a las demás, pero sí actúa sobre la raíz del problema en estos territorios, que es la decisión de la mujer de romper el ciclo de violencia.

La tercera dimensión tiene que ver con “el personal institucional”, no solo en cuanto a su número, sino a su preparación e idoneidad. El trabajo de campo dejó ver que los equipos de trabajo disponibles suelen ser pocos, en algunos casos, un único equipo psicosocial debía atender todo un municipio que, según la norma, requería varios. Esto obliga al personal a priorizar arbitrariamente los casos más graves y a dejar los demás en espera. Pero el problema no es solo de cantidad. Se encontró, por ejemplo, que en una comisaría el formato de valoración de riesgo estaba pensado para procesos de custodia y no para casos de violencia intrafamiliar que podían terminar en feminicidio. A esto se sumaba que los consentimientos informados no siempre se firmaban, lo que debilitaba la cadena probatoria y podía hacer que un proceso se cayera ante la defensa del agresor. El trabajo de campo muestra así un punto que la literatura no mencionaba, además de la falta de personal, pesa la idoneidad del que ya está, y la necesidad de capacitarlo de forma permanente.

Como último grupo de hallazgos, se encontró una serie de tensiones entre la manera en que las estrategias están diseñadas y las condiciones reales en las que deben aplicarse. No se trata necesariamente de fallas que invalidan las estrategias, sino de aspectos que la evidencia documental no alcanzaba a reflejar, y que solo salen a la luz al contrastarla con la práctica. Derivadas de las entrevistas se lograron identificar tres de ellas.

La primera tiene que ver con la escala de implementación; es decir, con la distancia que existe entre lo que una estrategia alcanza a cubrir y la magnitud real del problema que busca enfrentar. Por ejemplo, el programa de apoyo económico, destacado en el trabajo de campo como uno de los mayores aciertos del periodo, ilustra bien esta tensión. Gracias a él se logró atender a 24 mujeres en 7 municipios con un presupuesto de 160 millones de pesos, una cifra que, por sí sola, refleja un esfuerzo institucional valioso y bien encaminado. No obstante, al ponerla frente al tamaño real del problema, la proporción cambia por completo. En ese mismo departamento, según los datos reportados, las denuncias por violencia de género habían aumentado cerca de un 200 % sobre el periodo previo, lo que evidenciaba una demanda que desbordaba ampliamente la capacidad del programa.

Ahora bien, esa distancia entre lo que la estrategia logra cubrir y lo que la situación realmente exige, no invalida la medida ni pone en duda su efectividad; por el contrario, confirma que, cuando se aplica, funciona. Lo que deja al descubierto es un problema de otra naturaleza, y es su escalabilidad. En otras palabras, una estrategia puede ser acertada tanto en su diseño como en sus resultados y aun así, quedarse corta si no dispone de los recursos necesarios para llegar a todas las mujeres que la requieren. Este es, justamente, un interrogante que la evidencia

documental no alcanza a resolver y que solo el contraste con la realidad del territorio permite plantear con claridad.

La segunda tensión se relaciona con la voluntad política como condición de continuidad. A diferencia de la anterior, que apunta a la cobertura, esta se refiere al tiempo. La mayoría, por no decir todas, de las estrategias encontradas en la literatura, dan por sentada una institucionalidad estable, capaz de sostener los programas más allá de un periodo de gobierno. Sin embargo, el trabajo de campo mostró que en la práctica esto rara vez ocurre. Los cambios de administración suelen interrumpir los programas, y casi nunca existen mecanismos de transferencia que aseguren su continuidad. De hecho, ni siquiera fue posible confirmar si el programa de apoyo económico implementado en su momento por la administración siguió funcionando una vez se produjo el relevo de gobierno.

Esta discontinuidad tiene una consecuencia que va más allá de lo administrativo, pues afecta directamente la posibilidad de evaluar cualquier estrategia. Si un programa se aplica de manera intermitente, sin sostenerse el tiempo suficiente, sus resultados serán siempre parciales e inconcluyentes, y difícilmente se podrá determinar si funciona o no. La falta de continuidad no solo debilita la protección de las mujeres, sino que también impide construir la evidencia necesaria para tomar mejores decisiones a futuro.

La tercera tensión, estrechamente ligada a la anterior, tiene que ver con la inestabilidad de los equipos de trabajo, por ende, la falta de continuidad del personal. El trabajo de campo destacó que la alta rotación de personal —ingreso frecuente de profesionales nuevos o que apenas están en práctica— afecta de manera particular a los procesos que, por su propia naturaleza, suelen

ser prolongados. Buena parte del tiempo se invierte en poner al día a cada profesional que llega y, para cuando este logra apropiarse del caso y comprender sus particularidades, ya ha sido reemplazado por otro que debe empezar de nuevo. Así, el acompañamiento a la víctima pierde continuidad justo en los momentos en que más la necesita.

Esta rotación constante termina por fragmentar el seguimiento y debilita la respuesta institucional en conjunto. La ausencia del personal fijo y estable no solo dificulta el avance de cada caso, sino que también impide consolidar la experiencia y el conocimiento que el propio sistema va acumulando. De este modo, las tres tensiones —la escala, la voluntad política y la estabilidad de los equipos de trabajo— terminan apuntando a un mismo problema de fondo, por bien diseñada que esté una estrategia, su efectividad depende de las condiciones reales en las que se aplica, y son justamente esas condiciones las que ponen constantemente a prueba cada estrategia por más efectiva que resulte.

Resueltos los dos primeros interrogantes, queda por responder el tercero “¿qué implicaciones tienen estos hallazgos para la clasificación final de las estrategias de prevención del feminicidio?” La clasificación se mantiene en sus líneas generales, pero se enriquece y matiza en varios puntos, pues la experiencia práctica permite precisar dónde y bajo qué condiciones cada estrategia resulta verdaderamente efectiva.

En primer lugar, el apoyo económico directo, acompañado de seguimiento psicojurídico, se consolida como la estrategia con mayor respaldo en el contexto colombiano analizado. La evidencia recogida explica que, esto es gracias a que actúa sobre la causa más frecuente por la



que las mujeres permanecen en el entorno de violencia, es decir, la dependencia económica, por esa razón se ubica con claridad en la categoría de estrategias que funcionan.

En segundo lugar, las medidas cautelares y las órdenes de protección, que la literatura clasifica dentro del paquete de gestión del riesgo letal, muestran en la práctica una efectividad limitada cuando no se acompañan junto con el problema de dependencia económica y emocional. El mecanismo falla debido a que es la propia víctima quien termina solicitando que se levanten las medidas. Esto no significa que la estrategia sea contraproducente, sino que resulta insuficiente cuando se aplica de manera aislada, una condición que la clasificación debería reflejar de forma explícita.

En tercer lugar, la coordinación interinstitucional, tal como opera actualmente en los contextos analizados, se ubica en la categoría de estrategia sin resultados concluyentes. No por falta de diseño normativo, que de hecho existe, sino por la ausencia de mecanismos que la hagan efectiva en la práctica.

Por último, existe un elemento que no es propiamente una estrategia, sino una condición que hace posible las demás, y es la disponibilidad de casas refugio. Su ausencia, señalada de forma recurrente en las entrevistas como una carencia crítica, impide que varias de las estrategias clasificadas como efectivas puedan siquiera implementarse, pues sin ellas no existe un lugar donde alojar a las mujeres que necesitan salir de inmediato de su entorno de riesgo. Por lo que debería entenderse como una prioridad estructural que la clasificación tiene que reconocer. Estos ajustes no alteran las categorías de la clasificación, pero sí la vuelven más precisa y realista, al mostrar bajo qué condiciones cada estrategia funciona mejor.

Paquete final de clasificación de estrategias.

En las fases anteriores, primero se sistematizó la evidencia documental y se construyó una clasificación de estrategias según su efectividad, y luego esa clasificación se sometió al contraste con el trabajo de campo, con quienes conocen el sistema desde adentro. Esta última etapa recoge este recorrido y lo convierte en el producto final, que es un paquete de estrategias de prevención del feminicidio, clasificado según su nivel de efectividad y priorizado para el contexto colombiano.

Con ese propósito, cada estrategia se desarrolla conforme a una estructura uniforme. En primer lugar, se expone lo que la evidencia documental establece sobre la estrategia; en segundo lugar, aquello que el trabajo de campo confirma o matiza; en tercer lugar, las condiciones mínimas que su implementación requiere; y, finalmente, una ruta alternativa, que constituye el aporte central de esta fase. Dicha ruta señala el curso de acción procedente cuando tales condiciones no concurren o no pueden implementarse, y es lo que distingue a este paquete de una clasificación de carácter meramente teórico, pues admite de manera expresa que la efectividad de las estrategias se encuentra supeditada a múltiples variables, y que su valor no radica en operar bajo un escenario utópico, sino en continuar protegiendo a las mujeres precisamente allí donde ese escenario no se verifica. Conforme a esta estructura, se presenta a continuación el paquete, organizado según las cinco categorías de efectividad.

La primera categoría reúne las estrategias que funcionan, es decir, aquellas que cuentan con el respaldo más sólido de la evidencia y cuya capacidad para reducir el riesgo de violencia ha sido verificada en estudios con diseños de comparación. No son medidas prometedoras a la espera

de confirmación, sino intervenciones cuya efectividad está demostrada, siempre que se cumplan ciertas condiciones de aplicación. En el contexto colombiano se ubican aquí tres estrategias, que el trabajo de campo no solo confirmó, sino que ayudó a precisar en cuanto a las condiciones reales que su implementación exige.

a. Gestión integral del riesgo letal y apoyo económico directo con enfoque de género.

Las dos estrategias con mayor respaldo en la evidencia se encuentran tan estrechamente relacionadas que conviene presentarlas de manera conjunta, pues el trabajo de campo demostró que su efectividad depende, en buena medida, de que operen como una sola respuesta.

La primera consiste en la gestión integral del riesgo letal, que la evidencia internacional respalda a partir de la aplicación conjunta y secuenciada de cinco componentes, (i) la valoración estructurada del riesgo, (ii) las órdenes de protección, (iii) el retiro o entrega de armas por parte del agresor, (iv) el acceso a un refugio seguro y (v) el seguimiento del caso. La idea de fondo es que, cuando una mujer se encuentra en riesgo de muerte, no basta con una sola medida, sino que se requiere una respuesta completa que cubra todos los frentes a la vez. La valoración estructurada permite identificar qué tan grave es el riesgo con criterios objetivos y no a partir de impresiones; las órdenes de protección buscan poner distancia entre la víctima y el agresor; el retiro de las armas elimina el medio con que podría consumarse la agresión; el refugio le ofrece a la mujer un lugar seguro al cual acudir; y el seguimiento garantiza que la protección no se desvanezca con el paso de los días. Ninguno de estos componentes produce resultados consistentes de manera aislada, su efectividad depende de que se apliquen de forma integrada, en el orden correcto y con tiempos de respuesta inmediatos.

El trabajo de campo confirmó esta lógica al señalar que los casos con mayor riesgo letal exigen la activación de toda la ruta y no medidas parciales, pues una protección incompleta deja siempre una vía abierta a la agresión. Pero, sobre todo, evidenció que ninguno de esos componentes se sostiene si la mujer no cuenta con los medios para subsistir una vez apartada del agresor. Es en este punto donde la gestión del riesgo letal se entrelaza de manera inseparable con la segunda estrategia que es el apoyo económico directo, con enfoque de género.

En efecto, el trabajo de campo identificó la dependencia económica como el mecanismo causal más frecuente de permanencia en el entorno de violencia. Muchas mujeres no permanecen junto al agresor por falta de voluntad para marcharse, sino por carecer de los medios para sostenerse por sí mismas, especialmente cuando tienen hijos a cargo y el propio agresor es el principal proveedor del hogar. Por eso, apartarla sin ofrecer una alternativa económica vuelve insostenible la medida y termina empujando a la mujer de regreso al entorno de violencia, no siempre por decisión propia, sino por necesidad.

Las transferencias monetarias bien diseñadas responden precisamente a ese vacío y se asocian, en la mayoría de los estudios revisados, con reducciones de violencia de pareja. Su eficacia, no obstante, no depende del dinero en sí mismo, sino del modo en que se entrega. Para que protejan y no generen nuevos riesgos, deben acompañarse de tres elementos, (i) salvaguardas de no daño, que eviten represalias del agresor; (ii) la derivación a servicios de protección, de modo que el recurso no opere de forma aislada, sino conectado con la ruta de atención; y (iii) un seguimiento psicojurídico sostenido, que mantenga el acompañamiento legal y emocional de la mujer. La información recolectada se refirió a un programa departamental ejecutado en 2024



que otorgó un salario mínimo mensual durante seis meses a 24 mujeres con denuncias activas, acompañado de una dupla psicojurídica encargada de su seguimiento, y mostró resultados positivos en términos de alejamiento del entorno de violencia. Lo decisivo de esa experiencia fue que combinó el respaldo económico con el acompañamiento legal y psicológico, es decir, atendió a la vez la necesidad material y la situación jurídica de la mujer.

Vistas en conjunto, ambas estrategias se refuerzan mutuamente, por un lado la gestión del riesgo letal protege a la mujer del peligro inmediato, y por el otro, el apoyo económico le permite sostener esa protección en el tiempo. Por eso, más que medidas separadas, deben concebirse como partes de una misma respuesta; de hecho, el apoyo económico no sustituye a las demás, sino que las hace posibles, porque actúa sobre la raíz del problema. Sus condiciones clave son, la disponibilidad simultánea de los cinco componentes de protección, la existencia de personal idóneo para aplicarlos, la rapidez en la respuesta —pues incluso la combinación correcta de medidas pierde eficacia si llega demasiado tarde— y un apoyo económico dotado de salvaguardas de no daño, derivación efectiva a servicios de protección y un seguimiento que no se interrumpa.

Ruta alternativa. En los territorios donde no existe un refugio físico ni una unidad policial especializada —como ocurre en las zonas rurales— la respuesta no debe suspenderse, sino sostenerse de forma transitoria con los recursos disponibles. Ante la ausencia de un refugio institucional, puede recurrirse a una red de hogares de paso o a convenios con entidades locales —instituciones religiosas, organizaciones sociales o autoridades municipales— que ofrezcan a las mujeres un alojamiento seguro mientras se gestiona una solución más estable. Esta red debe

articularse con un canal de comunicación permanente, como una línea telefónica, que cumpla dos funciones; primero, permitir que la mujer solicite ayuda sin necesidad de desplazarse hasta una institución que quizá no existe en su municipio, y; segundo, mantener el contacto y el seguimiento del caso. En cuanto al componente económico, cuando no exista un fondo departamental o municipal destinado a este fin, el apoyo puede canalizarse mediante convenios con asociaciones de mujeres y organizaciones sociales que ya operan en el territorio y conocen de cerca la realidad de las comunidades, garantizando siempre que se preserve el seguimiento, pues es lo que distingue un apoyo que protege de una simple entrega de recursos. Se trata, en suma, de una solución provisional que no reemplaza la respuesta institucional completa, pero que evita el vacío de protección en los lugares donde el Estado todavía no llega.

b. Servicios integrados y no revictimizantes.

A diferencia de las medidas anteriores, centradas en enfrentar el peligro inmediato, esta estrategia se ocupa de un aspecto distinto pero igualmente decisivo, como es la manera en que se presta la atención a lo largo de todo el proceso. La evidencia documental respalda de forma consistente que los servicios de salud, justicia, protección policial y atención social operan de manera coordinada y bajo un enfoque no revictimizante para la mujer. Dos principios la definen y la diferencian de las demás. El primero es la integración, esto es, que las distintas instituciones con competencia en la materia actúen de forma articulada y no de forma aislada, como se explicó anteriormente, de modo que la mujer reciba una respuesta coherente y continua. El segundo es la no revictimización, que consiste en evitar que al buscar ayuda, la mujer deba

relatar una y otra vez los hechos de violencia ante cada funcionario y cada entidad, reviviendo el daño en cada ocasión.

La relevancia de estos dos principios se comprende mejor al observar qué ocurre cuando faltan. Bajo un esquema de instituciones desarticuladas, la mujer termina recorriendo una oficina tras otra, repitiendo su historia en cada una y enfrentándose a respuestas que no se comunican entre sí. Ese recorrido no solo prolonga su exposición, sino que debilita su confianza en el sistema y la lleva a abandonar el proceso antes de obtener la protección. La fragmentación de la atención, lejos de ser un problema meramente administrativo, se convierte en una de las razones por las que una ruta de atención bien diseñada sobre el papel fracasa en la práctica. Por eso, el valor de esta estrategia no reside en crear nuevos servicios, sino en lograr que los ya existentes funcionen y se organicen en torno a la mujer, y no alrededor de los trámites de cada entidad.

El trabajo de campo confirmó la necesidad de este enfoque y, al mismo tiempo, mostró que es uno de los que con mayor frecuencia se incumple, pues la articulación entre instituciones suele anunciarse más de lo que se aplica. La condición clave de estas estrategias es que existan protocolos unificados que permitan a las instituciones compartir la información del caso y repartirse con claridad las tareas, evitando que sea la propia víctima quien tenga que cargar con el peso de coordinar su protección. Cuando esa coordinación es real, la atención deja de ser una sucesión de trámites inconexos y se convierte en una respuesta única, capaz de sostener a la mujer durante todo el proceso.

Ruta alternativa. Cuando un municipio no dispone de todos los servicios o personal reunidos en un mismo lugar, la integración puede sostenerse por otras vías. Una posibilidad son las

duplas itinerantes de cobertura regional, como la Unidad Móvil de Casa de Todas, que se desplazan a los territorios para acercar la atención a la mujer en lugar de obligarla a buscarla. Otra es la habilitación de atención por medios virtuales para la orientación inicial, que permite iniciar el proceso y brindar una primera respuesta sin someter a la víctima a desplazamientos, una alternativa que en los últimos años ha mostrado utilidad para ampliar el acceso y mejorar la coordinación entre entidades. A ello pueden sumarse convenios con organizaciones que aporten el acompañamiento del que carece la institucionalidad local, el Estado debe priorizar estas zonas que carecen de atención. El propósito, en todos los casos, es que la mujer encuentre una respuesta articulada, aun cuando las instituciones que la atienden no estén físicamente reunidas.

Seguidamente se analiza la segunda categoría que agrupa las estrategias prometedoras, entendidas como aquellas que muestran resultados positivos y un potencial considerable, pero cuya efectividad aún no cuenta con un respaldo tan sólido o tan generalizado como el de las estrategias que funcionan. En algunos casos ello obedece a que la evidencia disponible todavía es limitada; en otros, a que su cobertura es tan desigual que no ha podido comprobarse su impacto a gran escala. Lo importante es que no se trata de medidas descartadas, sino de apuestas con futuro, que ganan toda su fuerza cuando se combinan con las estrategias de protección directa ya descritas.

a. Casa refugio o casa de paso para mujeres en riesgo.

La evidencia documental ubica la casa refugio como un componente del paquete de protección inmediata, es decir, como uno de los recursos que el sistema debe ofrecer a las mujeres que



enfrentan un riesgo grave. Su función es brindar a la mujer un lugar seguro al cual trasladarse cuando permanecer en su hogar implica un peligro inminente, durante el tiempo necesario para que se active el resto de la ruta de protección.

Su clasificación como estrategia prometedora, y no entre las que funcionan, se explica por una razón fundamentalmente práctica, y es que la casa refugio no existe en todas las zonas del país. Su presencia es profundamente desigual y, en buena parte de los municipios, sencillamente no hay ninguna. Difícilmente puede afirmarse que una medida "funciona" cuando ni siquiera está disponible en la mayoría de los territorios donde se la necesita. Por eso permanece como prometedora, ya que su utilidad es ampliamente reconocida, pero su efectividad no ha podido demostrarse de manera generalizada, precisamente porque su cobertura es escasa e irregular.

El trabajo de campo lo confirmó y le otorgó una relevancia mayor a la de una estrategia entre varias, al situarla como una verdadera prioridad estructural. En el territorio analizado no se contaba con este recurso, y su ausencia fue señalada de manera recurrente como una carencia crítica de todo el sistema. La razón es que sin un lugar a donde ir, la mujer que necesita salir de inmediato del entorno de riesgo no tiene a dónde hacerlo, y termina viéndose obligada a regresar con el agresor, no por decisión propia, sino por falta de alternativas. Cuando esto ocurre, todas las demás medidas pierden sentido, pues de poco sirve una orden de protección o un acompañamiento si la víctima no tiene un techo seguro bajo el cual ampararse.

Por esta razón, aunque se clasifique como prometedora por su escasa cobertura, su provisión debería tratarse como un punto de partida y no como un complemento opcional. Sus condiciones clave son una inversión presupuestal sostenida en el tiempo, personal

especializado que brinde una atención adecuada y una coordinación fluida con las demás instituciones, de modo que el ingreso a la casa refugio se articule con el avance del proceso.

Ruta alternativa. Dado que la creación de una casa refugio permanente exige una inversión que muchos municipios no están en capacidad de asumir de inmediato, la vía más realista a corto plazo es institucionalizar acuerdos estables que cumplan su misma función, sin depender de una sede propia. Esto supone pasar de los auxilios improvisados a convenios formales y duraderos con actores que ya disponen de espacios de acogida —instituciones religiosas, albergues u organizaciones sociales— en los que se definan con claridad las condiciones de seguridad, la confidencialidad de la ubicación y la responsabilidad de cada parte. La diferencia con una solución meramente ocasional es que estos acuerdos se dejan listos de antemano, de modo que, llegado el momento, la mujer pueda ser acogida sin demoras ni gestiones de última hora. Así, aun sin una casa refugio propia, el territorio garantiza que siempre exista un lugar seguro previamente dispuesto, lo que constituye el primer paso hacia la creación de un recurso permanente.

b. Cambio de normas sociales y programas educativos.

Bajo esta categoría se agrupa la movilización comunitaria, el desarrollo de habilidades relacionales y, las charlas y capacitaciones dirigidas en las comunidades. A diferencia de las estrategias anteriores, que actúan una vez que la violencia ya se ha manifestado, estas buscan intervenir antes. Su propósito es transformar aquellas normas sociales que, de manera silenciosa, terminan normalizando la agresión, haciéndola pasar por algo cotidiano o por un asunto privado en el que nadie debe intervenir. La literatura las clasifica como prometedoras,



sobre todo cuando se combinan con medidas de protección directa, pues por sí solas difícilmente frenan una agresión en curso, pero sí preparan el terreno para que las demás estrategias encuentren respuesta en la comunidad.

En este punto, el trabajo de campo aporta una novedad relevante. A diferencia de lo que podría suponerse, estas acciones sí mostraron resultados concretos, en especial en los territorios donde la justicia ordinaria apenas llega y la violencia tiende a normalizarse. La explicación es comprensible. En contextos donde la presencia del Estado es mínima y donde el maltrato se ha vuelto parte del paisaje cotidiano, muchas mujeres ni siquiera identifican lo que viven como una forma de violencia, ni saben que existe algo que puedan hacer al respecto. Llevar las capacitaciones hasta las propias comunidades cumple, entonces, una función que va mucho más allá de informar, y permite que las mujeres comprendan que las conductas de agresión no son normales ni deben aceptarse, y que conozcan las vías concretas con las que cuentan para reaccionar. En otras palabras, abre una puerta que antes ni siquiera se sabía que existía.

Esto resulta particularmente significativo en los territorios indígenas. Allí, la idea de que la justicia ordinaria no tiene competencia suele interpretarse como que las mujeres quedan desprotegidas; sin embargo, la realidad es que pueden decidir bajo qué jurisdicción quieren que se tramite su caso. El problema es que, si nadie se lo explica, esa posibilidad permanece como un derecho invisible. Por eso las capacitaciones cobran aquí un valor especial, explicarles que esa opción existe transforma por completo la posición de la mujer, pues deja de depender de que la justicia llegue hasta ella y pasa a poder activarla por decisión propia. La educación, en este caso, no solo informa, sino que devuelve a la mujer la capacidad de actuar.

El trabajo de campo ofreció un ejemplo significativo de este potencial, ya que la sola puesta a disposición de un número telefónico al que las mujeres podían escribir o llamar bastó para que las denuncias aumentaran de forma notable. El dato es revelador, porque demuestra que el silencio no siempre significa ausencia de violencia, sino, muchas veces, ausencia de un canal seguro y cercano para denunciarla. Cuando la mujer percibe que hay alguien dispuesto a escucharla, se anima a dar el paso. Aun así, conviene insistir en que esta estrategia rinde sus frutos bajo dos condiciones; la primera, que ofrezca una protección efectiva, de modo que la denuncia tenga consecuencias reales; y, la segunda, que no se aplique como una intervención aislada, pues concientizar sin ofrecer después una respuesta concreta puede terminar minando la confianza que tanto cuesta construir.

Ruta alternativa. Donde no haya presencia institucional permanente, estas acciones no requieren grandes estructuras para sostenerse, lo que constituye una de sus mayores ventajas. Pueden apoyarse en los liderazgos comunitarios, especialmente en las lideresas que ya gozan de la confianza de las mujeres del territorio, que llegan a lugares donde no alcanza ningún otro medio; y en canales de mensajería de bajo costo, que demostraron ser una puerta de entrada eficaz para que la mujer se sienta escuchada y se atreva a denunciar. La fortaleza de esta ruta está, justamente, en que se apoya en lo que la propia comunidad ya tiene, de manera que la ausencia del Estado deja de ser un obstáculo insalvable para empezar a actuar.

c. Unidades especializadas de respuesta policial.

Las unidades de respuesta con sensibilidad de género —como la patrulla púrpura y otras figuras equivalentes— constituyen un cuerpo policial preparado de manera específica para atender los

casos de violencia contra las mujeres. Su valor radica en que, allí donde existen, ofrecen una reacción más rápida y adecuada que la de la policía general, porque su personal está capacitado para reconocer las señales de riesgo, tratar a la víctima sin revictimizarla y actuar conforme a las rutas de protección establecidas. No se trata, por tanto, de reemplazar a la policía ordinaria, sino de contar con una respuesta especializada para un tipo de violencia que tiene dinámicas propias y que, atendido sin la debida preparación, puede agravarse en lugar de contenerse.

El trabajo de campo, sin embargo, mostró un obstáculo de fondo, y es que en las zonas rurales esa cobertura sencillamente no existe. En muchos de esos territorios no hay siquiera presencia policial permanente, y mucho menos de una unidad especializada, lo que vuelve inoperante cualquier ruta de atención que dependa de una respuesta policial inmediata. De poco sirve diseñar un protocolo de reacción rápida si no hay quién lo ejecute en el lugar y en el momento en que se necesita. Por esta razón, la estrategia se mantiene como prometedora, pero con la salvedad de que solo puede considerarse efectiva en los lugares donde la infraestructura policial especializada está realmente presente.

Ruta alternativa. En ausencia de unidades especializadas, la respuesta no tiene por qué quedar a la deriva, sino apoyarse en los recursos policiales y comunitarios disponibles. Una primera vía consiste en articularse con la policía regular del territorio, siempre que se la haya sensibilizado y formado previamente en el manejo de estos casos, de manera que, aun sin ser una unidad especializada, pueda ofrecer una primera respuesta adecuada. A ello se suman las líneas de atención telefónica y de mensajería, que acortan la distancia entre la víctima y la institución y permiten pedir ayuda sin esperar a que una patrulla llegue físicamente. Y,

finalmente, las redes de alerta de la misma comunidad, conformadas por personas de confianza dentro del propio territorio, que pueden dar aviso y activar la ruta. El objetivo de esta combinación es que la falta de una unidad especializada no se traduzca en ausencia total de respuesta, sino en una protección que siga estando al alcance de la mujer.

En este apartado se exima la tercera categoría, la cual comprende las estrategias sin resultados concluyentes, es decir, aquellas sobre las cuales la evidencia disponible no permite afirmar con claridad si funcionan o no. No se trata de medidas que hayan fracasado, sino de intervenciones cuyos efectos no han podido demostrarse de manera consistente, bien porque los estudios que las respaldan son débiles o contradictorios, o porque en la práctica se aplican de un modo que impide verificar sus resultados. Su lugar en esta categoría no implica descartarlas, sino reconocer que, por ahora, no existen bases suficientes para clasificarlas entre las que funcionan ni entre las que no.

a. Coordinación interinstitucional mediante mesas de seguimiento.

En el diseño normativo, esta estrategia parte de la premisa de que ningún sector puede, por sí solo, dar respuesta a un fenómeno tan complejo como la violencia contra las mujeres. Por eso se crean las mesas de seguimiento, espacios en los que se reúnen las distintas entidades con competencia en la materia —Fiscalía, Defensoría del Pueblo, ICBF, Gobernación y alcaldías— con el fin de articular sus acciones. La lógica es que, al sentarse en la misma mesa, las instituciones compartan información, coordinen sus actuaciones y ofrezcan una respuesta más completa y oportuna que la que cada una podría dar de manera aislada.

En la práctica, sin embargo, el trabajo de campo ofreció un diagnóstico consistente y crítico, y es que las mesas se realizan para cumplir meramente un protocolo y los planes de acción que registran su participación no producen resultados verificables. Es decir, las reuniones se llevan a cabo, las actas se firman y queda constancia de quién asistió, pero rara vez se traduce todo ello en decisiones concretas que cambien la situación de las mujeres en riesgo. La coordinación se convierte así en un trámite que se cumple para demostrar que se cumplió, más que en una herramienta real de protección. Conviene subrayar que el problema no es la ausencia del mecanismo —que existe y está bien previsto en la norma—, sino la falta de tres elementos de seguimiento que le darían sentido, primero, la rendición de cuentas, segundo, las metas concretas y tercero, los plazos definidos. Sin ellos, nadie responde por lo que no se hizo, no hay forma de medir si la mesa avanzó o no, y la articulación queda reducida a una buena intención.

Por estas razones, la estrategia permanece en la categoría de sin resultados concluyentes, no porque carezca de utilidad, sino porque, tal como opera hoy, no está generando efectos demostrables. Con esa reforma se espera obtener indicadores verificables que permitan saber si la mesa cumple o no su propósito, de tener responsables claramente identificados para cada tarea y de consecuencias efectivas por su incumplimiento. Solo así la articulación interinstitucional dejaría de ser una formalidad que se agota en sí misma y se convertiría en lo que debe ser, un instrumento real de protección para las mujeres.

b. Programas de intervención con agresores.

Esta estrategia parte de una idea con sentido preventivo. Si se logra modificar la conducta del agresor, se ataca el problema en su origen y se evita que la violencia se repita, ya sea con la misma víctima o con otras. Bajo este propósito se han diseñado distintos programas dirigidos a los hombres que ejercen violencia, orientados a que reconozcan sus conductas, comprendan su gravedad y aprendan a relacionarse de otra manera. Algunos estudios reportan efectos modestos y otros no encuentran resultados significativos, lo que impide afirmar con seguridad que funcionen.

En el caso colombiano, el trabajo de campo no aportó experiencias locales que permitieran reclasificarlos, pues estos programas no aparecieron como una práctica extendida ni evaluada en los contextos estudiados. Ante la ausencia de datos propios que respalden una conclusión distinta, lo prudente es mantenerlos en la categoría de sin resultados concluyentes. Por ahora, no existen bases suficientes para considerarlos parte del paquete de estrategias efectivas. Su eventual incorporación dependería de que se implementen con diseños rigurosos, con un modelo de intervención definido y aplicado de manera consistente, y de que se acompañen de un seguimiento sistemático que permita medir sus efectos reales, condiciones que hoy no están disponibles en el contexto analizado.

Conviene ahora analizar la cuarta categoría, en la que se agrupan las estrategias que no funcionan, aquellas cuya falta de efectividad para reducir el riesgo de violencia letal ha quedado demostrada por la evidencia. A diferencia de las anteriores, aquí no se trata de medidas pendientes de confirmación, sino de intervenciones que, aplicadas por sí solas, no producen el efecto preventivo que se espera de ellas. Reconocerlo es importante, pues identificar lo que no

funciona evita destinar recursos y esfuerzos a medidas que no protegen a las mujeres y que podrían invertirse mejor en las estrategias que sí dan resultado.

a. Campañas de sensibilización aisladas.

Conviene precisar de entrada que esta estrategia no contradice lo planteado anteriormente sobre los programas educativos. La diferencia está en el modo de aplicarlas. Lo que mostró resultados prometedores fue llevar la concientización hasta las propias comunidades de forma dirigida, adaptada a la realidad de cada zona y, sobre todo, conectada con una respuesta de protección concreta. Lo que aquí se clasifica como una estrategia que no funciona es algo distinto, la campaña de sensibilización aislada, aquella que se lanza de manera general y dispersa, sin un enfoque territorial definido y sin ninguna ruta de atención que la respalde. Una cosa es ir hasta la mujer, explicarle sus derechos y ofrecerle una vía para actuar, y otra muy distinta difundir un mensaje al aire que informa en abstracto pero no se traduce en nada.

Esta distinción es más relevante de lo que parece, porque el efecto de una intervención no depende solo de su contenido, sino de qué tan cercana la sienta la mujer que debe recibirla. Una campaña genérica, pensada para todo el país por igual y lanzada con la expectativa de que llegue al que la alcance, difícilmente logra conectar con la mujer. El mensaje pasa de largo, porque no habla de su realidad ni reconoce las circunstancias particulares en las que vive.

En cambio, cuando la concientización se diseña teniendo en cuenta los factores reales de cada zona, las dinámicas propias de cada comunidad, sus costumbres, sus barreras y sus formas de relacionarse, la mujer percibe que se está hablando de ella y no de un problema lejano y ajeno. Esa cercanía es la que hace que la información se transforme en acción, pues una mujer se

anima a actuar cuando siente que su situación es comprendida, que su caso importa y que hay alguien dispuesto a escucharla, no cuando recibe un mensaje impersonal dirigido a nadie en particular.

La revisión documental señala que, sin articulación a servicios de protección y a medidas concretas, las campañas de sensibilización no producen efectos preventivos medibles en términos de reducción del riesgo letal. La razón es comprensible. Una campaña puede aumentar la conciencia sobre el problema o difundir una línea de atención, pero si detrás no hay una respuesta real que recoja a la mujer cuando decide pedir ayuda, el mensaje se agota en sí mismo. Sensibilizar sin proteger genera, incluso, un efecto contraproducente, pues anima a denunciar y luego deja a la mujer sin una respuesta efectiva, lo que termina minando la confianza que la propia campaña buscaba construir.

El trabajo de campo no la mencionó como una estrategia relevante, lo que resulta coherente con esta clasificación, ya que las experiencias que sí dieron resultado fueron siempre las que combinaron concientización y protección, nunca la difusión por sí sola. Esto no implica desechar las campañas por completo, pues pueden ser útiles como complemento dentro de un paquete más amplio con los programas educativos cuando estos se acompañan de protección. Lo que no debe hacerse es confiar en ellas como una estrategia autónoma ni destinarles los recursos que las medidas de protección inmediata necesitan con mayor urgencia. Su lugar es el de un apoyo, no el de una respuesta principal.

La quinta y última categoría reúne las estrategias contraproducentes, las más delicadas de todas, porque no se limitan a ser ineficaces, sino que llegan a empeorar la situación que pretenden

resolver. A diferencia de las que simplemente no funcionan, estas pueden aumentar el riesgo de la mujer en lugar de reducirlo, ya sea por la forma en que se aplican o por los vacíos que dejan. Identificarlas es quizá lo más importante de toda la clasificación, pues advierte sobre prácticas que, lejos de proteger, terminan exponiendo a la víctima a un peligro mayor.

a. Respuestas tardías o incompletas ante señales de alto riesgo.

Cuando las señales de riesgo letal —como las amenazas de muerte, los antecedentes de estrangulamiento, la presencia de armas o una separación en curso— se identifican pero la respuesta institucional no actúa sobre ellas de manera inmediata y completa, el riesgo aumenta. La lógica de esta estrategia contraproducente es, en cierto modo, la cara opuesta de la gestión integral del riesgo letal. Allí, la clave estaba en actuar a tiempo y de forma completa, aquí, el daño proviene precisamente de hacer lo contrario, detectar el peligro y, aun así, dejarlo seguir su curso. Hay dos formas en que esto ocurre. La primera es la respuesta tardía, cuando la institución reacciona, pero demasiado lento. La segunda es la respuesta incompleta, cuando se adopta solo una parte de las medidas y se dejan abiertas otras vías de agresión. En ambos casos, el resultado es el mismo, la mujer queda formalmente dentro del sistema, pero materialmente desprotegida.

En las entrevistas se describió con precisión casos en los que entre la denuncia y la primera audiencia transcurrieron tres o cuatro años, dejando a la víctima sin protección efectiva durante todo ese periodo, agravado además por la práctica reiterada de las prórrogas. Conviene detenerse en lo que significa ese lapso. Durante esos años, la mujer no está esperando un trámite cualquiera, sino conviviendo con un riesgo que ya fue identificado y que sigue intacto, mientras

el agresor permanece libre y, en muchos casos, consciente de que ella lo denunció. Cada aplazamiento, cada prórroga, no es una simple demora administrativa, sino una ventana de tiempo adicional en la que el peligro continúa abierto. Por eso, esa lentitud procesal, en contextos de riesgo letal identificado, no es una falla menor de gestión, es un factor que incrementa directamente la probabilidad del feminicidio. La implicación para la política pública es clara. Identificar el riesgo sin actuar con la celeridad correspondiente es una conducta contraproducente que debe corregirse con prioridad, pues de poco sirve contar con un sistema capaz de reconocer el peligro si ese mismo sistema no responde con la urgencia que el peligro exige.

b. Apoyos económicos sin salvaguardas ni articulación.

Un apoyo económico mal diseñado, sin seguimiento, sin derivación a servicios de protección y sin un enfoque de no daño, puede generar dependencia sin salida o exponer a la mujer a represalias por parte del agresor. Lo paradójico de esta estrategia es que parte de una herramienta que, si es bien empleada, es una de las más eficaces de todo el paquete, pero que aplicada sin las debidas condiciones se convierte en su propia versión dañina. La razón es que el dinero, por sí solo no resuelve la situación de violencia, incluso, puede agravarla. Si el agresor advierte que la mujer recibe un recurso, puede intentar apropiarse de él, controlarlo o castigarla por recibirlo, de modo que lo que pretendía darle independencia termina convirtiéndose en un nuevo motivo de agresión. Y si la entrega no va acompañada de una salida real, la mujer puede quedar atrapada en una ayuda que la sostiene a medias, pero que no la aleja del peligro.

El trabajo de campo ofrece el contrapunto exacto de la estrategia que sí funciona. Cuando el apoyo económico incluye seguimiento psicojurídico sostenido y está articulado con las comisarías y la fiscalía, los resultados son positivos, pero cuando carece de esas salvaguardas, puede volverse riesgoso. El problema, por tanto, no reside en la transferencia en sí, sino en su implementación sin las condiciones que la hacen segura. De ahí que esta categoría no deba leerse como una advertencia para abandonar el apoyo económico, sino como un recordatorio de que entregarlo sin acompañamiento ni protección es tan perjudicial como no entregarlo, e incluso más, porque crea una falsa sensación de respuesta mientras la mujer sigue expuesta. La diferencia entre una de las estrategias más protectoras y una de las más dañinas no está entonces en el recurso, sino en el cuidado con que se diseña y se acompaña.

Clasificación	Estrategia	Implementación	Condiciones para su implementación	Ruta alternativa (en caso de ausencia)
Funciona	Gestión integral del riesgo letal y apoyo económico directo con enfoque de género	Aplicación conjunta de cinco componentes: valoración del riesgo, órdenes de protección, retiro de armas, refugio y seguimiento; más un apoyo económico que le permita a la mujer subsistir una vez apartada del agresor.	Disponibilidad simultánea de los cinco componentes, personal idóneo, rapidez en la respuesta y un apoyo con salvaguardas de no daño, derivación a servicios y un seguimiento que no se interrumpa.	Red de hogares de paso o conventos con entidades locales, un canal de comunicación permanente y el apoyo económico canalizado mediante conventos con asociaciones de mujeres, preservando siempre el seguimiento.
	Servicios integrados y no revictimizantes	Atención de salud, justicia, policía y servicios sociales prestada de forma coordinada, para que la mujer no deba relatar una y otra vez los hechos de violencia ante cada entidad.	Protocolos unificados que permitan a las instituciones compartir la información del caso y repartirse con claridad las tareas.	Dúplex itinerantes de cobertura regional, atención por medios virtuales para la orientación inicial y conventos con organizaciones especializadas.
Prometedora	Casa refugio o casa de paso para mujeres en riesgo	Un lugar seguro al cual trasladarse cuando permanecer en el hogar implica un peligro inminente, durante el tiempo necesario para que se active el resto de la ruta de protección.	Inversión presupuestal sostenida en el tiempo, personal especializado y una coordinación fluida con las demás instituciones.	Institucionalizar acuerdos estables con actores que ya disponen de espacios de acogida, definiendo condiciones de seguridad y confidencialidad de la ubicación.
	Cambio de normas sociales y programas educativos	Movilización comunitaria y charlas que buscan transformar las normas que normalizan la agresión y que explican a la mujer las vías con las que cuenta para reaccionar.	Que se combine con una protección efectiva y que no se aplique como una intervención aislada.	Liderazgos comunitarios, líderes de confianza y canales de mensajería de bajo costo, apoyándose en lo que la propia comunidad ya tiene.
	Unidades especializadas de respuesta policial	Cuerpo policial preparado para atender la violencia contra las mujeres, con una reacción más rápida y adecuada que la de la policía general.	Solo puede considerarse efectiva en los lugares donde la infraestructura policial especializada está realmente presente.	Policía regular sensibilizada, líneas de atención telefónica y de mensajería y redes de alerta de la misma comunidad.
Sin resultados concluyentes	Coordinación interinstitucional mediante mesas de seguimiento	Las entidades con competencia se reúnen para articular sus acciones, pero en la práctica no producen resultados verificables.	Rendición de cuentas, metas concretas y plazos definidos, con responsables por cada tarea y consecuencias por el incumplimiento.	No aplica una ruta alternativa.
	Programas de intervención con agresores	Programas dirigidos a los hombres que ejercen violencia, con evidencia mixta y sin experiencias locales que permitan reclutamientos.	Diseños rigurosos, con un modelo de intervención definido y un seguimiento sistemático que mida sus efectos reales.	No aplica una ruta alternativa.
No funciona	Campañas de sensibilización aisladas	Un mensaje general y disperso, sin un enfoque territorial ni una ruta de atención que lo respalde.	Solo sirven como complemento junto a los programas educativos cuando estos se acompañan de protección.	No aplica una ruta alternativa, sino una reforma de fondo del propio mecanismo.
Contraproducente	Respuestas tardías o incompletas ante señales de alto riesgo	Detectar el peligro y, aun así, dejarlo seguir su curso, lo que deja a la mujer formalmente dentro del sistema pero materialmente desprotegida y aumenta el riesgo.	Actuar de manera inmediata y completa apenas se identifican las señales de alto riesgo, con la celeridad que el peligro exige.	No aplica una ruta alternativa, sino una reforma de fondo del propio mecanismo.
Contraproducente	Apoyos económicos sin salvaguardas ni articulación	Entregar un recurso sin seguimiento, sin derivación a servicios ni enfoque de no daño, lo que puede generar dependencia o exponer a la mujer a represalias.	Incluir seguimiento psicojurídico sostenido, articulación con comisarías y fiscalía y salvaguardas de no daño.	No aplica una ruta alternativa, sino una reforma de fondo del propio mecanismo.

Tras recorrer las cinco categorías y presentar el paquete completo con sus rutas alternativas, vale la pena recoger lo más importante del análisis y exponer las conclusiones que de él se derivan. No se trata solo de cerrar el proyecto, sino de ordenar lo que la investigación dejó en claro y de señalar la importancia que tiene todo esto para quienes tienen la tarea de proteger a las mujeres frente al feminicidio en Colombia.

La pregunta que orientó mi investigación “*¿Qué estrategias contribuyen realmente a disminuir los feminicidios de mujeres cisgénero en Colombia?*” admite una respuesta en firme. Sí existen estrategias efectivas, y la evidencia las identifica con claridad. La gestión integral del riesgo letal, el apoyo económico directo con enfoque de género y los servicios integrados no revictimizantes encabezan la categoría de lo que funciona, pero su efectividad no es incondicional, funcionan cuando se aplican de manera integrada, oportuna y sostenida, y cuando existen las condiciones territoriales e institucionales que las hacen posibles. Esta conclusión, no es una obviedad, marca una diferencia importante frente a buena parte del debate público, que tiende a buscar una única medida capaz de resolver el problema. Lo que se pretende mostrar con este protocolo es que no hay una solución aislada, sino combinaciones de medidas que se potencian entre sí, y que el verdadero reto no está en descubrir herramientas nuevas, sino en aplicar bien las que ya existen.

El principal aporte de este trabajo, derivado del contraste con la experiencia práctica, es haber mostrado que la clasificación de estrategias debe leerse teniendo en cuenta el territorio. Una misma medida puede ser efectiva en un entorno urbano y completamente inoperante en una zona rural sin presencia del Estado o en un territorio con jurisdicción propia. De ahí la



incorporación de rutas alternativas para cada estrategia y de escenarios diferenciados de implementación, que constituyen el rasgo distintivo del paquete final, una herramienta pensada no para el contexto ideal, sino para la realidad desigual del país. Esta perspectiva tiene una consecuencia que conviene subrayar, reconocer que la efectividad depende del territorio obliga a abandonar la idea de una política pública uniforme, diseñada desde el centro y aplicada por igual en todo el país, y a sustituirla por un enfoque que parta de las capacidades reales de cada lugar. En la práctica, esto significa que el primer paso de cualquier intervención no debería ser preguntarse qué estrategia aplicar, sino qué condiciones existen en el territorio para sostenerla, y, a partir de allí, escoger la ruta más adecuada.

El trabajo de campo también permitió afinar algunas estrategias. La coordinación interinstitucional, presentada por la literatura como condición de efectividad, se revela en la práctica como una formalidad que aún no produce protección real, por lo que permanece sin resultados concluyentes mientras no se le incorporen mecanismos de rendición de cuentas. En cambio, las acciones de concientización y educación, que podrían parecer secundarias, mostraron un valor concreto allí donde la justicia ordinaria apenas llega, al activar la voluntad de la mujer y abrir un canal por el que las denuncias efectivamente aumentan. Y la casa refugio se confirmó como una prioridad estructural, sin la cual buena parte del paquete queda sin soporte. Estos hallazgos comparten un hilo común que atraviesa toda la investigación, la distancia que separa lo que está bien diseñado sobre el papel de lo que de verdad protege a las mujeres. Esa distancia no se cierra con más normas ni con más reuniones, sino con hacer que lo existente funcione.

A lo largo de esta investigación quedó claro que la protección de la mujer no puede descansar exclusivamente sobre su propia voluntad, se evidenció que las mujeres permanecen o regresan al entorno de violencia condicionadas por la dependencia económica, por el vínculo emocional con el agresor y por la presión o la amenaza, de modo que esperar que sean ellas quienes sostengan todo el proceso es desconocer la naturaleza misma del problema. Una política pública verdaderamente protectora es aquella que acompaña esa voluntad y la respalda, en lugar de delegar en la víctima la carga de su propia seguridad.

Este estudio reconoce sus propios límites. Se sustenta en una revisión de literatura y en un trabajo de campo con entrevistas, no en una evaluación de impacto propia, por lo que la ubicación de cada estrategia conserva el carácter de una clasificación basada en la mejor evidencia disponible. Asimismo, el trabajo de campo se concentró en un territorio específico, lo que, si bien resultó revelador para examinar las condiciones de presencia institucional mínima, invita a contrastar estos hallazgos con otras regiones del país. Futuras investigaciones podrían avanzar en la construcción de indicadores de implementación, que precisen quién hace qué y en qué plazo, y en la evaluación empírica de las rutas alternativas aquí propuestas, de manera que lo que hoy se sostiene sobre la mejor evidencia disponible pueda, con el tiempo, respaldarse en mediciones concretas. Lejos de debilitar el trabajo, reconocer estos límites señala el camino por el se invita a continuar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ECLAC, y CEPAL. 2023. *Femicidal Violence in Figures: Latin America and the Caribbean, No. 2 – Preventing femicides: an obligation for States and a persistent challenge (2023)*. Último acceso: 2025.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2301023_en.pdf

ORGANIZATION, WORLD HEALTH. 2019. *Respect Women: preventing violence against women*. Último acceso: 2025.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2019/RESPECT-Women-Preventing-violence-against-women-en.pdf>

UNODC, y UN WOMEN. 2024. *Feminicides in 2023: Global estimates of intimate Partner/family member femicides*. Último acceso: 2025.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/briefs/Femicide_Brief_2024.pdf.

UNODC. 2019. *GLOBAL STUDY ON HOMICIDE Gender-related killing of women and girls*. Último acceso: 2025.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_5.pdf.

COLLABORATIVE, THE PREVENTION. 2019. *Evidence brief cash transfers and intimate partner violence: findings from a review of quantitative and qualitative studies in low- and middleincome countries*. Último acceso: 2025.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/RESPECT-implementation-guide-Programme-summary-Evidence-briefcashtransfers-IPV-en.pdf>

TWB, TGWI, y IDB. 2014. *VIOLENCE AGAINST WOMEN AND GIRLS RESOURCE GUIDE SOCIAL PROTECTION BRIEF*. Último acceso: 2025.

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/509041468321553133/pdf/929700WP0Box380Soc0Protection0Brief.pdf>.

HEALTH, AMERICAN JOURNAL OF PUBLIC. 2003. *Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study*. Último acceso: 2025.
<https://ajph.aphapublications.org/doi/epub/10.2105/AJPH.93.7.1089>.

NACIÓN, FISCALÍA GENERAL DE LA, y ONU MUJERES. 2023. *GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO TOMO 1*. Último acceso: 2025.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FEMINICIDIO-TOMO-1.pdf>.

FORENSES, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS, y ONU MUJERES. 2014-2017. *EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO FEMINICIDA RESUMEN EJECUTIVO*. Último acceso: 2025.
<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2019/11/Evaluacin%20Protocolo%20de%20Riesgo%20feminicida%20web.pdf>

MUJERES, ONU. 2021. *VIOLENCIA FEMINICIDA: RECOMENDACIONES PARA EL ABORDAJE ESTATAL Y LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA*. Último acceso: 2025.
https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/ID_209_10%20FEB_0.pdf.

CEPAL, NACIONES UNIDAS, OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GENERO DE ALYC, y UNETE. 2022. *Violencia feminicida en cifras América Latina y el Caribe Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y al feminicidio: reto clave para la construcción de la sociedad del cuidado BOLETIN 1*. Último acceso: 2025.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5176486b-d060-4255ac74d1dc8eec9bf3/content>

CEPAL, OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GENERO DE ALYC, y UNETE. 2024. *Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios BOLETIN 3*. Último acceso: 2025.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/69e978aa-ff89-4afbafbbe5d39904b9b1/content>.

THE WORLD BANK. 2014. *INTERVENTIONS TO PREVENT OR REDUCE VIOLENCE AGAINST WOMEN AND GIRLS: A SYSTEMATIC REVIEW OF REVIEWS*. Último acceso: 2025.

<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/8ca6217e-d5d3-5b23bfcd2dbda9d1791b/content>.

INMLYCF. 2023. *2023 FORENSIS DATOS PARA LA VIDA*. Último acceso: 2025.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1124000/Forensis_2023.pdf 2022

FORENSIS DATOS PARA LA VIDA. Último acceso: 2025.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/989825/Forensis_2022.pdf.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, y SECRETARIA DE LA MUJER. s.f. *LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA*.

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacionpublica/tramites-y-servicios>.

LAWRENCE W. SHERMAN, DENISE C. GOTTFREDSON, DORIS L. MACKENZIE, JOHN ECK, PETER REUTER, AND SHAWN D. BUSHWAY. (1998). *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising*. Office of Justice Programs National Institute of Justice.



CANO, I., ROJIDO, E., & BORGES, D. (2024). *¿Qué funciona para reducir homicidios en américa latina y el caribe? Una revisión sistemática de las evaluaciones de impacto*. Ciudad de la Costa: Susana Aliano Casales.

1. ANEXOS.

**DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO EN COLOMBIA:
CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN TÁCTICA DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS.**

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Facultad de Jurisprudencia

Semillero de Investigación en Criminología e Investigación Criminal

**“Prevención del Femicidio en Colombia: Clasificación y Priorización Táctica de
Estrategias Efectivas”**

Por favor, lea cuidadosamente la siguiente información. Siéntase en libertad de preguntar al equipo investigador todo aquello que no entienda. Su participación es voluntaria y puede retirarse en cualquier momento sin consecuencia alguna.

1. Información de contacto

Investigadora principal	Evelin Juliana Ruiz Rosero
Institución	Universidad del Rosario
Celular	311 339 0383
Correo electrónico	evelin.ruiz@urosario.edu.co

2. Su participación

Con su autorización expresa, la entrevista será grabada en audio y almacenada en el repositorio institucional. Las transcripciones se realizarán manualmente para garantizar la confidencialidad.

3. Manejo de datos y divulgación.

La información tendrá carácter estrictamente confidencial y se usará exclusivamente con fines académicos, conforme a la Ley 1581 de 2012. No se publicarán nombres, cargos ni datos que permitan la identificación de los participantes. Los resultados se presentarán de forma agregada. Los archivos de audio y transcripciones serán eliminados definitivamente al finalizar el proyecto.

4. Riesgos.

Esta investigación se clasifica como de riesgo mínimo (Resolución 8430 de 1993, art. 11). No implica intervención física, procedimientos invasivos, manipulación psicológica ni indagación sobre vivencias personales traumáticas.

5. Aceptación a participar.

Por medio del presente expreso que he leído, o me ha sido leído completamente, el documento de consentimiento informado, se me han aclarado las dudas y acepto participar voluntariamente en la investigación. Entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin que afecte de ninguna manera mi relación con el equipo investigador.

Dada la naturaleza de mi rol público e institucional, reconozco que existe la posibilidad de que, aun cuando se implementen todas las medidas de confidencialidad y anonimización descritas en este documento, mi identidad pudiera llegar a ser inferida en razón de mi cargo, institución o función específica. Al firmar este consentimiento, declaro haber sido informado/a de esta circunstancia y acepto participar en el estudio bajo estas condiciones.

Nombre completo: C.C.

No.

Fecha:

ESPACIO RESERVADO PARA EL INVESTIGADOR

Como Investigadora principal del Proyecto de Investigación: **PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO EN COLOMBIA: CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN TÁCTICA DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS**, me comprometo a guardar la identidad de _____ como participante. Acepto su derecho a conocer el resultado de todas las encuestas o cuestionarios realizados y a retirarse del estudio a su voluntad en cualquier momento. Me comprometo a manejar los resultados de esta evaluación de acuerdo a las normas para la realización de esta investigación: Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, Resolución 2378 de 2008, declaración de Helsinki de 2013.



Nombre: Evelin Juliana Ruiz Rosero



Nombre: Ervyn H. Norza Céspedes



ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA Y CLICHÉ DEL CEI-UR

El Comité de Ética en Investigación de la sala de Ciencias Sociales
avala la ejecución del presente proyecto de investigación.

Puede comunicarse con nosotros en caso de tener alguna inquietud
o si desea hacernos algún comentario:

Dra. Diana Rocio Bernal presidenta de la sala de Ciencias sociales: diana.bernal@urosario.edu.co
Dr. Carlos Enrique Trillos, Presidente de la sala de ciencias de la vida: carlos.trillos@urosario.edu.co
Dra. Alix Rocio Barrios Méndez, Secretaria Técnica CEI: Alix.barrios@urosario.edu.co
Martha Isabel Bautista, Auxiliar Administrativa CEI: comite.etica@urosario.edu.co
Carrera 7 12b-41 oficina 401 – Bogotá
Teléfono 2970200 Ext. 3295
E-mail: comite.etica@Urosario.edu.co

